



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA
17.9.2019**

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jaime Soler Todolí

SRES. CONCEJALES

D. Juan Miguel Sanchis Juan

D. Naira Castelló Juan

D. Sergio Perelló Blanquer

D. Remedios Vidal Alborch

SECRETARIA

D^a María Barona Lamothe

En Aielo de Rugat, a 17 de septiembre de dos mil diecinueve.

Siendo las 19 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, bajo la Presidencia de su titular, Don Jaime Soler Todolí, asistido por la Secretaria, D^a María Barona Lamothe.

1º LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Siendo la hora indicada, yo el Secretario procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

2º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

- Resolución nº 44: Aprobación certificación final de obras PCV 2018/19
- Resolución nº 46: Aprobación factura dirección obra PCV 2018/19
- Resolución nº 47: Licencia Obras M^a Jose Argiles
- Resolución nº 48: Licencia Obras Marta Juan Lorente
- Resolución nº 50: Aprobación Certificación nº 1 Obra Escuela Ramon Laporta PMME 2018
- Resolución nº 51: Concesión vado
- Resolución nº 52: Aprobación honorarios redacción Proyecto Obra Escuela Ramon Laporta PMME 2018
- Resolución nº 53: Aprobación Certificación nº 2 Obra Escuela Ramon Laporta PMME 2018
- Resolución nº 54: Aprobación Certificación nº 3 Obra Escuela Ramon Laporta PMME 2018

3.- APROBACION ADJUDICACION EJECUCION OBRA “CONSTRUCCION AYUNTAMIENTO 1ª FASE”

Por la Alcaldía se pone en conocimiento de la Corporación del expediente tramitado para la ejecución de la obra “Construcción Ayuntamiento 1ª Fase”, teniéndose en cuenta lo siguiente:

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes y la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
10/2019	Proyecto obras Construcción Ayuntamiento 1ª fase	Pleno Ayuntamiento	24/7/2018

Se considera que existe la siguiente necesidad a satisfacer:

Construcción de un nuevo ayuntamiento en la calle Iglesia 5 de Aiolo de Rugat
Se pretende ejecutar en esta fase los trabajos de cimentación, estructura cubierta y planta baja.

Segundo: A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de obras	
Objeto del contrato: Construcción Ayuntamiento 1ª Fase	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: Código CPV: 45213150-9; 45110000-8	
Valor estimado del contrato: 116.620,00	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 116.620,00	IVA%: 24.490,20
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 141.110,20	
Duración de la ejecución: 9 meses	9 meses

TERCERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación del Servicio	24/4/2019
Informe de Secretaria	26/4/2019
Informe de Intervención	25/4/2019
Resolución del órgano de contratación	29/4/2019
Pliego prescripciones técnicas	24/4/2018
Pliego de cláusulas administrativas	30/4/2019
Informe de fiscalización previa	29/4/2019
Resolución del órgano de contratación	7/5/2019
Anuncio de licitación	8/5/2019
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres	11/6/2019
Requerimiento al licitador	25/6/2019

Contestación requerimiento licitador	27/6/2019
Informe técnico justificación	8/7/2019
Informe de valoración técnica	31/7/2019
Informe jurídico	9/9/2019

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros, Acuerda:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de la obra “Construcción Ayuntamiento 1ª Fase” en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO		PRECIO
INTEGRAL SYSTEMS SL	ARCHITECTURE	121.354,77

por haber obtenido la valoración más alta de acuerdo con lo que a continuación se detalla:

- Baja económica del 14 %.
- Reducción de plazo en 3 meses.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, tratarse del licitador que ha obtenido mayor puntuación:

CONSTRUCCIONES CLIMENT Y CAMAÑA SL	37,32 puntos
HABITATGES NEW HOUSE SL	41,10 puntos
INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS SL	85,00 puntos

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Designar como responsable del contrato a Antonio Olaso Camarena, Director facultativo de la obra.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO. Notificar a INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS SL, adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Aielo de Rugat a las 12 horas del día 26 de septiembre de 2019.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el

contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4º DAR CUENTA DE LA RESOLUCION N° 49 SOBRE APROBACION LINEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2020

Dada cuenta de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en el Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, artículo 15. Obligación de remitir información sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para el ejercicio siguiente.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar las líneas fundamentales del Presupuesto de 2020 elaboradas por esta Entidad Local con el resumen que en anexo se adjunta.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre para su ratificación.

5º DAR CUENTA DE LA RESOLUCION N° 45 SOBRE APROBACION MOFIFICACION DE CREDITOS N° 4/2019

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 11 de julio se incoó expediente para la modificación de créditos n° 4/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de ampliación de crédito.

Visto que con fecha 11 julio, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 11 julio, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Visto que con fecha 11 julio, la propuesta de la Alcaldía se informó favorablemente por Intervención y a la vista de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 178 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de modificación de créditos n.º 4/2019 en la modalidad de ampliación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliación en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Ampliación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
327	24001	Pacto de Estado contra la Violencia Género	0	717,80	717,80
920	48000	Becas		1.600	1.600
338	22609	Actividades culturales SARC		6.950	6.950
		TOTAL		9.267,80	9.267,80

La mencionada ampliación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Alta en Concepto de Ingresos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		42090	Pacto de Estado contra la Violencia Género	717,80
		46108	Diputación: Becas	1.600
		46112	Diputación SARC	6.950
			TOTAL INGRESOS	9.267,80

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

6º APROBACION CERTIFICACION FINAL OBRA IFS EJECUCIÓN CUNETAS PARTIDA FONDÓ Y TERRA NEGRA

Por la Alcaldía se dio a conocer la certificación final de la obra IFS 17/2018 “Ejecución Cunetas Partida Fondó y Terra Negra” subvencionada por la Diputación de Valencia. Dicha certificación, de fecha 12 de septiembre, ha sido suscrita por el Director Técnico de la obra, Don Gaspar Perez Fuster por importe de 44.837,49 €.

El Ayuntamiento pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros acuerda prestarle su conformidad y aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Alcaldía se levantó la Sesión, siendo las 21 horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA